

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PARACUELLOS DE JARAMA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- a) Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, denominado SGR Ronda Sur junto con la restante documentación obrante en el expediente, y en los términos que obran en éste.
- b) El sometimiento a información pública este acuerdo y el presente expediente, por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión de esta Comunidad, plazo durante el cual, el expediente se encontrará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes en el Departamento correspondiente al igual que en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- c) Proceder a la suspensión de los actos de uso de suelo, de construcción, edificación, y ejecución de actividades en las áreas afectadas por la modificación de planeamiento, en su caso, por un período máximo de un año.
- d) Solicitar los informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial y no sean exigibles con carácter previo a la aprobación inicial, de forma simultánea a la información pública.

Lo que se hace público a los efectos descritos en el propio acuerdo, quedando el Documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo y en la web municipal para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Paracuellos de Jarama, a 25 de octubre de 2023.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.
(02/17.957/23)

